

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004, fue ratificado por España el 22 de noviembre de 2016 (BOE núm. 282). En su artículo 5 dice: "Cada Parte se compromete a garantizar que en los puertos y terminales designados por ella en los que se efectúen trabajos de reparación o de limpieza de tanques de lastre se disponga de instalaciones adecuadas para la recepción de sedimentos, teniendo en cuenta las directrices elaboradas por la Organización."

La Organización Marítima Internacional (OMI) Mediante Resolución del Comité de Protección del Medio Marino MEPC.152(55) (adoptada el 13 de octubre de 2006) aprueba las Directrices sobre las Instalaciones de Recepción de Sedimentos.





GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Qué puertos españoles cuentan con una instalación de recepción de sedimentos conforme a las directrices de la Resolución del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI MEPC.152(55)? ¿Con que capacidad cuenta cada una de estas instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de Mayo de 2020.

Rubén Darío Vegas

Diputado GPVOX

Macarena Olona Choclán.

V°B° Portavoz Adjunta GPVOX.